



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 063 -2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 20 de febrero de 2014

EXPEDIENTE	N° 0006-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorandum N° 009-GCC/2014, recibido el 16 de enero de 2014, Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación del servicio de traducción e interpretación para la realización de la XXIV Reunión CITEL, que se llevará a cabo del 29 de abril al 02 de mayo de 2014, remitiendo para tal efecto los términos de referencia correspondientes.
- (ii) El Informe N° 072-CNT/2014, de fecha 31 de enero de 2014, el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo el "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)", el mismo que asciende a la suma de S/. 47,082.00 (Cuarenta y siete mil ochenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014400284 aprobada el 04 de febrero de 2014, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000306 aprobado el 05 de febrero de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 107-2014-GG/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones en donde se encuentra incluido el proceso para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)" con ID N° 120.
- (v) El Informe N° 123-CNT/2014, de fecha 18 de febrero de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





Que, la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)" , se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 120;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que ha sido modificada con Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero del 2014;


Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)".

Regístrese y comuníquese:


ANGEL CHANGAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

